



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 05 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 083-2023-OP/MDNC de fecha 03 de abril de 2023 emitido por el jefe de Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Cajamarca

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, es necesario regularizar el marco presupuestal del Pliego por las distorsiones suscitadas en el proceso de ejecución presupuestal del calendario de compromisos del mes de MARZO del 2023, en el nivel Funcional Programático y entre Específicas del gasto; distorsiones propias de la dinámica del proceso presupuestario.

Que, el jefe de la oficina de Presupuesto de esta entidad Municipal, mediante Informe N° 083-2023-OP/MDNC de fecha 03 de abril de 2023, informa que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-202-EF/50.01, en su artículo 29°.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional deben formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, en ese sentido es necesario realizar las modificaciones del mes de abril.

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397

786
789



05/04/23



13/04/23



13/04/23



13/04/23

787
790

Que, es necesario regularizar el marco presupuestal del pliego por las distorsiones suscitadas en el proceso de ejecución presupuestal del calendario de compromisos del mes MARZO de 2023, en el nivel Funcional Programático y entre específicas del gasto, distorsiones propias de la dinámica del proceso de presupuesto.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la visación de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente **RESOLUCIÓN** a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



Handwritten text in Cyrillic script, possibly a date or reference number, with a blue ink mark above it.

